

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2.637 DE
2011 DEL PLAGUICIDA GIBERTOP EN EL
SENTIDO QUE AUTORIZA SU CAMBIO DE
NOMBRE POR EL DE GIBEREX**

EXENTA

SANTIAGO,

16 MAR 2012

1370

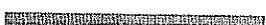
N° _____ / **VISTOS** : El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 3.613 de 2005 que Delega en el Jefe de la División de Protección Agrícola y Forestal la Facultad de Dictar Resoluciones Asociadas al Proceso de Autorización de Plaguicidas; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **GIBERTOP**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 4.227, por la Resolución del Servicio N° 2.637, de fecha 15 de abril de 2011.
2. Que, la firma **Nufarm Chile Ltda.**, RUT N° 77.678.660-8, domiciliada en Santiago, Av. Las Condes N° 11.380, of. 72, Las Condes, representada por el Sr. Carlos Roberto Sánchez Peralta, RUT N° _____, ha solicitado, con fecha 20 de enero de 2012, autorización del Servicio para modificar el nombre comercial del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, por el de **GIBEREX**, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999.
3. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 2.637, de fecha 15 de abril de 2011, en el sentido de autorizar el cambio de nombre para el citado producto, de **GIBERTOP** a **GIBEREX**, sustituyéndose su etiqueta/o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.



2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **15 de abril de 2016**.

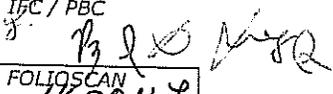
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



**M. SOLEDAD CASTRO DOROCHESSI
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFA DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL**

Transcribase a:

Nufarm Chile Ltda.
División Protección Agrícola y Forestal
Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
Dirección Regional Valparaíso
Dirección Regional Metropolitana
Oficina de Partes
N° 0435
IFC / PBC


FOLIOSCAN
N° 769247

División de Protección Agrícola y Forestal. Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes.
Avenida Presidente Bulnes 140, piso 3. Santiago. Fonos: 345 1201; Fax: 345 1203 / E-mail: agricola@sag.gob.cl
www.sag.cl